

Nuevas condenas por violaciones a los DD.HH. durante dictadura civil – militar en el sur del país

El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de las Cortes de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique Álvaro Mesa Latorre, sometió a proceso a Santiago Sinclair Oyaneder, Hernán Agustín Rodríguez Leyton, Victor Hugo Hermosilla Reinoso, Luis Edmundo Riveros Soto y a la persona de iniciales H.W.C.R, como autores del delito de homicidio calificado, en su carácter de lesa humanidad, de José Gastón Buchhorsts Fernández. Ilícito perpetrado en faldeos del volcán Villarrica, entre septiembre y noviembre de 1973.

En la causa (Rol 13-2013) el ministro magistrado Mesa Latorre ordenó la medida cautelar de arresto domiciliario total de los cinco procesados, esto, considerando “la naturaleza del delito, la pena asignada, la edad de los procesados y la situación sanitaria en que se encuentra el país”.

La resolución indica además que “Atendido el mérito de los antecedentes, de los cuales se desprende que la libertad de los procesados constituye un peligro para la seguridad de la sociedad; teniendo en cuenta, también, la sanción legal probable de los delitos en que se les atribuye participación; y visto lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, no se les concederá el beneficio de la libertad provisional”.